

AÑO 2025



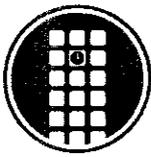
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice la limpieza y mantenimiento de la calle Glicinas, en su intersección con Atahualpa Yupanqui del Barrio Terrazas de Neuquén.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 11 de Febrero de 2025

A la Presidenta

Sra. Claudia Argumero

Del Concejo Deliberante

De Neuquén Capital

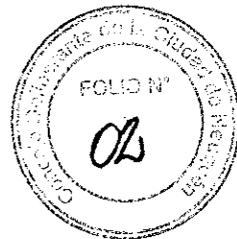
S _____ / _____ D

De nuestro mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, Con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, Conforme lo establece el Capítulo II Art. 76° Del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Cel. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Proyecto de Comunicación

VISTO:

El exp, y

CONSIDERANDO:

Que la nueva calle, Las Glicinas, paralela paralela a Troilo, en la intersección con Atahualpa Yupanqui, se está convirtiendo en un microbasural

Que la Comisión Vecinal de Terrazas de Neuquén ha manifestado su preocupación por la acumulación de residuos en esta zona, solicitando la intervención del Municipio.

Que la generación de microbasurales afecta la calidad de vida de los vecinos, el medio ambiente y la seguridad del barrio.

Que es responsabilidad del Ejecutivo Municipal garantizar la limpieza y el mantenimiento del espacio público, promoviendo el orden y la higiene urbana.

Que la colocación de cartelería disuasoria y la limpieza periódica pueden contribuir a prevenir la acumulación de residuos en la vía pública.

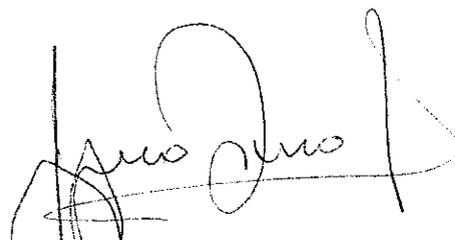
Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

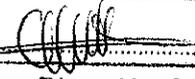
Artículo 1º: Solicitar al Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias para la limpieza de la nueva calle Las Glicinas, en su intersección con Atahualpa Yupanqui, a fin de eliminar el microbasural existente.

Artículo 2º: Requerir la colocación de cartelería con la leyenda "Prohibido arrojar basura - Espacio público en preservación" u otra frase disuasoria, con el fin de evitar la reiteración del problema.

Artículo 3º: De forma.



Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51141		
Fecha	11/02/25	Fojas: 02 Hora: 13:38
Firma		
Dirección General Legislativa		

11.02.2025	ENTRADA N° 0068/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. CD-013-B-2025 Nota n°	
Recibió	Gonzalez Gustavo
Firma	
	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

15.02.2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 01/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gra. Legislativa